



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
1 de noviembre de 2012

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Undécimo período de sesiones

La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012

## Informe sobre la estructura orgánica de la Corte\*

### I. Introducción

En su 18º período de sesiones, celebrado en abril de 2012, el Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante “el Comité”) examinó el informe de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) sobre su estructura orgánica. El informe fue presentado por la Corte en respuesta a la recomendación formulada por el Comité en su 17º período de sesiones en el sentido de que procediera a un examen y evaluación completos de su estructura orgánica con el objeto de simplificar las funciones, los procedimientos y las estructuras correspondientes, reducir el ámbito de control cuando fuera necesario, identificar responsabilidades susceptibles de ser delegadas y racionalizar las estructuras jerárquicas<sup>1</sup>. En el informe se describió un proceso en tres fases destinado a cumplir con los requisitos de este amplio proyecto: una revisión intraorgánica para evaluar y definir la estructura orgánica más eficaz de cada órgano (fase 1); una revisión interorgánica para evaluar las repercusiones de cualquier posible modificación respecto de otros órganos de la Corte y resolver las posibles duplicaciones derivadas de esos cambios (fase 2); y una revisión de las necesidades de personal (fase 3). La Corte puso de relieve el alto nivel de conocimientos especializados necesario para esa tarea y concluyó que la asociación de recursos externos e internos era la metodología más eficaz en ese contexto. A esos efectos, la Corte inició ulteriormente un proceso de llamado a licitación.

1. En su informe sobre los trabajos de su 18º período de sesiones<sup>2</sup>, el Comité, tras examinar el informe de la Corte, recordó su recomendación inicial de que la Corte procediera a un examen y evaluación completos de su estructura orgánica y presentara un informe sobre la estructura completa de la Corte, y no solamente a nivel de cargos, a fin de determinar claramente las estructuras de gestión y jerárquicas, así como cualquier necesidad presente o futura de modificar la estructura y las necesidades de puestos de la Corte. El Comité recomendó asimismo que la Corte empleara recursos internos para aportar una respuesta a los asuntos mencionados en su 19º período de sesiones<sup>3</sup>.

### II. Información actualizada sobre los progresos realizados

2. Habida cuenta de la recomendación del Comité antes mencionada y de las restricciones presupuestarias de 2012, se debatió sobre la posibilidad de evitar o limitar el empleo de recursos externos para el proyecto sin menoscabo de sus resultados. En consecuencia, se decidió poner en marcha un proceso de licitación, mientras nuevas

\* Publicado previamente con la signatura CBF/19/17.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011 (ICC-ASP/10/20)*, volumen II, parte B2, párr. 43.

<sup>2</sup> ICC-ASP/11/5.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr 29.

iniciativas seguían examinando la posibilidad de recurrir a los servicios (posiblemente gratuitos) de especialistas en la cuestión dentro de la estructura del proyecto existente. Debido a estas consideraciones necesarias, el proyecto se retrasó ligeramente.

3. La propuesta escogida fue la de Price Waterhouse Coopers (PWC). La Corte consideró que de las 13 respuestas recibidas a la convocatoria de manifestaciones de interés, esa propuesta, que requiere una inversión de aproximadamente 90.000 euros, es la más ventajosa desde el punto de vista técnico y comercial. Aunque la Corte hace frente a una difícil situación financiera, otorga prioridad a este proyecto habida cuenta de su importancia y sus posibles repercusiones. Entre tanto, la Corte también está buscando especialistas de alto nivel para que brinden gratuitamente orientación estratégica al proyecto. La Corte examina actualmente la posibilidad de asignar una función a esos especialistas en la metodología propuesta por PWC a fin de sacar el máximo provecho de la base de conocimientos utilizada, al tiempo que se procura mantener el costo del proyecto en un mínimo absoluto.

4. La Corte confía en que este enfoque sea el más eficiente para alcanzar el objetivo de este complejo proyecto, teniendo en cuenta la recomendación del Comité y los limitados recursos disponibles en el plano interno. Sobre la base del presente informe escrito, la Corte estará en condiciones de presentar un informe oral al Comité en su 19º período de sesiones acerca de los adelantos realizados hasta ese momento con respecto a este proyecto de estructura mixta que abarca recursos internos, consultores externos y servicios gratuitos de especialistas.

---